



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

XI.- ANUNCIOS

## XI.- ANUNCIOS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

VISTO el escrito del Sr. Vicerrector de Investigación, por el que se propone a Don Juan Sanz Salazar para desempeñar las funciones de Jefe del Servicio de Investigación durante la incapacidad temporal de la titular del mismo.

ESTA GERENCIA, en atención a las necesidades del servicio existentes, a propuesta del Sr. Vicerrector de Investigación y en virtud de las competencias delegadas por el artículo 70.g) del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (BOCM de 15 de noviembre),

**HA RESUELTO**

**PRIMERO:** Encomendar la gestión del Servicio de Investigación, a DON JUAN SANZ SALAZAR, con DNI número 07.011.684, funcionario de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión (Subgrupo A1), hasta la reincorporación de su titular.

**SEGUNDO:** La presente encomienda de gestión tendrá un nivel de complemento de destino 27, jornada partida/disponibilidad horaria y efectos de 15 de noviembre de 2013.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, en el plazo de un mes desde el siguiente a su recepción.

## XI.- ANUNCIOS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**VISTO** el parte médico de baja por incapacidad temporal por contingencias comunes (recaída) del Director del Gabinete de Asesoría Jurídica.

**ESTA GERENCIA**, en atención a las necesidades del servicio existentes en dicho Gabinete, en virtud de las competencias delegadas por el artículo 70.g) del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (BOCM de 15 de noviembre),

**HA RESUELTO**

**PRIMERO:** Encomendar la gestión de Dirección del Gabinete de Asesoría Jurídica a **Doña ARACELI GARCÍA SÁNCHEZ**, con DNI número 21.391.953, funcionaria de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión (Subgrupo A1), hasta la reincorporación de su titular.

**SEGUNDO:** La presente encomienda de gestión tendrá un nivel de complemento de destino 29, jornada partida/disponibilidad horaria y efectos de 16 de noviembre de 2013.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid, en el plazo de un mes desde el siguiente a su recepción.